



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE OCRE

En las instalaciones de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huánuco, ubicado en el Pje. Mayo Nro. 121, Huánuco, Huánuco, Huánuco; siendo las 15:00 horas del día 30 de mayo del 2023, el Comité de Selección - CS, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, adquisición de OCRE para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR, MALECÓN WALKER SOBERÓN (DESDE EMP. PE 3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA EMP PE 3N KM 228+920 HUANCACHUPA), CALLE LAS VIÑAS-CCPP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ETAPA I: PUENTE HUALLAGA PE-3N KM 232+140 PUENTE HUANCACHUPA EMP PE-3N KM 228+920, por motivos de recarga laboral inicia hoy con el acta de apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas técnicas.

Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43 y Artículo 46 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF, modificado por DS N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF y DS N° 162-2021-EF; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N.º 30225, el CS verifica el registro de participantes:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	27/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10423356800	ARAPA DIAZ NORMA	21/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10427770881	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	23/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	24/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	22/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10741592512	MEDINA COELLO LUIS ROBERTO	24/04/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20447948533	ROODSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20529286300	CERRO DE PASCO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20557433717	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES MASS HARINA E.I.R.L.	26/04/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20573182287	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	24/04/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	21/04/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20602253237	MCR COOMERCIALIZADORA NUEVO HORIZONTE E.I.R.L.	28/04/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20602880533	SCC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.C.	24/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	23/04/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	25/04/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20608824007	FERROCONSTRUCTORA LIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	01/05/2023	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Del mismo modo, se verificó el registro de participantes que presentaron sus ofertas, donde se puede apreciar que BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L., el estado de su propuesta quedó en borrador:

Nº	RUO / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10423356800	ARAPA DIAZ NORMA	17/05/2023	14:58:33	10423356800	17/05/2023	14:59:16	Enviado	Valido
2	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	17/05/2023	23:05:41	20606423731	--	--	Borrador no enviado	Valido
3	10741592512	L&M	17/05/2023	19:29:38	10741592512	17/05/2023	21:55:50	Enviado	Valido
4	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	17/05/2023	16:15:19	10430059659	17/05/2023	16:16:13	Enviado	Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR		
	ARAPA DIAZ NORMA	L&M	JARA GUERREROS GRIMM DANNY
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) obligatoriamente. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO (VER ANEXO 01 adjunto)	ADMITIDO	ADMITIDO

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

CAPITULO IV			FACTORES DE EVALUACIÓN			
POSTORES	PRECIO OFERTADO S/	CAPACITACIÓN	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO L&M	168,200.00 (41.30 puntos)	(50 puntos).	91.30	5% =4.56	95.86 PTS.	PRIMERO
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	138,920.00 (50 puntos)	(00 puntos)	50.00	5% =4.75	54.75 PTS.	SEGUNDO

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se procedió a la aplicación del Artículo 75 del RLCE. Calificación. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

		L&M	JARA GUERREROS GRIMM DANNY
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 0/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,091.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Uno con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera servicios similares a los siguientes objetos de convocatoria, los referidos al mantenimiento rutinario de caminos vecinales y/o caminos departamentales, con el uso intensivo de mano de obra no calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se</p>	SI ACREDITA	SI ACREDITA

[Handwritten signature]

Ducarmig

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUÁNUCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		L&M	JARA GUERREROS GRIMM DANNY
	acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)		
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el **CONSORCIO L&M**, acredita correctamente los requisitos de calificación y según el orden de prelación, su oferta se considera como calificada.

En ese sentido, de acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, adquisición de OCRE para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR, MALECÓN WALKER SOBERÓN (DESDE EMP. PE 3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA EMP PE 3N KM 228+920 HUANCACHUPA), CALLE LAS VIÑAS-CCPP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-PROVINCIA DE HUÁNUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ETAPA I: PUENTE HUALLAGA PE-3N KM 232+140 PUENTE HUANCACHUPA EMP PE-3N KM 228+920; el Comité de Selección, concluye que la oferta es admitida, evaluada y calificada por un monto ofertado de S/ 168,200.00 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles no incluye IGV).

Se concluye dicho acto siendo las 16:58 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ING. DORCAS E. INGA GÓMEZ
PRESIDENTE C.S. - ÁREA USUARIA

LIC. ADM. MARLON A. SOLÍS RODRÍGUEZ
SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

CPC. JOSÉ LUIS LLANOS ARRIETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-1CE-S1 del INDI** del **INDUNI** de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE OCRE

En las instalaciones de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huánuco, ubicado en el Pje. Mayro Nro. 121, Huánuco, Huánuco, Huánuco; siendo las 17:00 horas del día 30 de mayo del 2023, el Comité de Selección - CS, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, adquisición de OCRE para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR, MALECÓN WALKER SOBERÓN (DESDE EMP. PE 3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA EMP PE 3N KM 228+920 HUANCACHUPA), CALLE LAS VIÑAS-CCPP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ETAPA I: PUENTE HUALLAGA PE-3N KM 232+140 PUENTE HUANCACHUPA EMP PE-3N KM 228+920, OTORGA LA BUENA PRO, según el acta de admisión, evaluación y calificación de propuestas a la empresa:

Nº	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	CONSORCIO L&M	S/ 168,200.00 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles no incluye IGV).

POR LO TANTO:

El Comité de Selección, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-DRTC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, adquisición de OCRE para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR, MALECÓN WALKER SOBERÓN (DESDE EMP. PE 3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA EMP PE 3N KM 228+920 HUANCACHUPA), CALLE LAS VIÑAS-CCPP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ETAPA I: PUENTE HUALLAGA PE-3N KM 232+140 PUENTE HUANCACHUPA EMP PE-3N KM 228+920, OTORGA LA BUENA PRO, al CONSORCIO L&M, integrado por los señores MEDINA COELLO LUIS ROBERTO, con Ruc. 10741592512, y MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS con Ruc. 10427770881.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:30 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ING. DORCAS E. INGA GÓMEZ
PRESIDENTE C.S. - ÁREA USUARIA

LIC. ADM. MARLON A. SOLÍS RODRÍGUEZ
SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
CPC. JOSE LUIS LLANOS ARRIETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 01

N°	POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	RESULTADO
4	NORMA ARAPA DIAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>NO ADMITIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3). La ficha técnica del producto ofertado se encuentra en inglés, el mismo que no permite verificar al comité si estas cumplen con las exigencias solicitadas en las bases, por lo que dicha ficha técnica debió acompañarse con una traducción simple para ser comprendido por el responsable técnico. El Numeral 7.5.4 de la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD., establece lo siguiente, cuando los documentos no figuren en idioma español, debe presentar la respectiva traducción simple con los nombres y apellidos del traductor. La presente Directiva es de aplicación obligatoria para los proveedores que siguen procedimientos y/o trámites ante el Registro Nacional de Proveedores. Del mismo modo el Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades 59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado (...). • POR OTRO LADO, EL ANEXO 04 EL PLAZO DE ENTREGA NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS APROBADAS POR EL ÁREA USUARIA. LA 2DA ENTREGA DEBÍO SER DESCRITA QUE SE REALIZARA PREVIA COORDINACION CON EL RESIDENTE DE OBRA. Por lo tanto, se considera que en la oferta del postor existe una incongruencia en el plazo ofertado respecto a lo solicitado en las bases; lo cual, constituye un incumplimiento.



Oscar Rojas

